





# MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACION EMPRESARIAL FEMENINA (OEF DE EL SALVADOR)

ORDEN DE COMPRA NUMERO, 048 /2011

FECHA: 09/11/2011

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 005/2011

PRESENTE.

SOLICITUD DE COMPRA Nº 11/2011

SOLICITO A USTEDES SE SÍRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA, CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REFRIGERIOS	44	C/U	\$ 3.50	\$ 154.00
	ALMUERZOS	44	C/U	\$ 7.50	\$ 330.00
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 44 PERSONAS (FONDOS PEIS)				
	FECHA DE ENTREGA: 09/11/2011			6 	*

TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES

484,00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO:

REGION DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1:

ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2:

COPIA 3:

UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4:

DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

NTRANTANTE

REGIONAL DE SALUD PARACENTRA

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA M SELLO DE LA EMR

CONTRATISTA

DRA. ANA SUSANA GALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

orad Antonio Sando

#### CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

# **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

## OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del servicio de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARS (\$ 484.00) previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de ALIMENTACION, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de ALIMENTACION, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del servicio ALIMENTACION esta estipulado en la, presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- El servicio de ALIMENTACION, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.